

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 396 de 2021
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ROSA TULIA TRUJILLO CASTAÑEDA.
Fecha Auto: 17 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

28- Feb- 2022	Banco GNB Sudameris	No posee Vínculo.
28-Ene-2022	Banco BBVA	No posee Vínculo.
28-Ene- 2022	Banco MIBANCO	No posee Vínculo.
31-Ene-2022	Banco de Occidente	No posee Vínculo.
31-Ene-2022	Banco Falabella	No posee Vínculo.
31-Ene-2022	Banco Pichincha	No posee Vínculo.
01-Feb-2022	Banco Credifinanciera	No posee Vínculo.
02-Feb-2022	Banco Scotiabank Colpatría	No posee Vínculo.
03-Feb-2022	Banco de Bogotá	Registrado.
07- Feb- 2022	Banco GNB Sudameris.	No posee Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado #6 de **21 de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179a91dab79e43de3a77ed7822eea59ced0e723d3a006856af25627d266737d0**

Documento generado en 17/02/2022 01:21:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**